

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C. 10 de diciembre de 2020

ACUERDO N° 058

“Por medio de cual se establecen los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2021, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal g de la mencionada ley y con lo establecido por el Decreto 110 de 1994 y la Resolución 19591 de 2017, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2021 a estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad así:

PREGRADO EN ARQUITECTURA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	5.808.000
2021-1	I	II	5.808.000
2020-3	II	III	5.805.000
2020-1	III	IV	5.805.000
2019-3	IV	V	5.797.000
2019-1	V	VI	5.797.000
2018-3	VI	VII	5.761.000
2018-1	VII	VIII	5.761.000
2017-3	VIII	IX	5.605.000
2017-1	IX	X	5.605.000
2016-3	X		5.554.000
2016-1			5.554.000
2015-3			5.554.000
2015-1			5.554.000
2014-3			5.554.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN DERECHO			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	4.731.000
2021-1	I	II	4.731.000
2020-3	II	III	4.729.000
2020-1	III	IV	4.729.000
2019-3	IV	V	4.729.000
2019-1	V	VI	4.729.000
2018-3	VI	VII	4.729.000
2018-1	VII	VIII	4.729.000
2017-3	VIII	IX	4.729.000
2017-1	IX	X	4.729.000
2016-3	X		4.711.000
2016-1			4.711.000
2015-3			4.711.000
2015-1			4.711.000
2014-3			4.711.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN ECONOMÍA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	3.709.000
2021-1	I	II	3.709.000
2020-3	II	III	3.707.000
2020-1	III	IV	3.707.000
2019-3	IV	V	3.584.000
2019-1	V	VI	3.584.000
2018-3	VI	VII	3.415.000
2018-1	VII	VIII	3.415.000
2017-3	VIII	IX	3.415.000
2017-1	IX		3.415.000
2016-3			3.404.000
2016-1			3.404.000
2015-3			3.404.000
2015-1			3.404.000
2014-3			3.404.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN PSICOLOGÍA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	5.702.000
2021-1	I	II	5.702.000
2020-3	II	III	5.700.000
2020-1	III	IV	5.700.000
2019-3	IV	V	5.691.000
2019-1	V	VI	5.691.000
2018-3	VI	VII	5.682.000
2018-1	VII	VIII	5.682.000
2017-3	VIII	IX	5.682.000
2017-1	IX		5.682.000
2016-3			5.661.000
2016-1			5.661.000
2015-3			5.661.000
2015-1			5.661.000
2014-3			5.661.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	5.061.000
2021-1	I	II	5.061.000
2020-3	II	III	5.058.000
2020-1	III	IV	5.058.000
2019-3	IV	V	5.005.000
2019-1	V	VI	5.005.000
2018-3	VI	VII	4.769.000
2018-1	VII	VIII	4.769.000
2017-3	VIII	IX	4.769.000
2017-1	IX	X	4.769.000
2016-3	X		4.743.000
2016-1			4.743.000
2015-3			4.743.000
2015-1			4.743.000
2014-3			4.743.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	5.392.000
2021-1	I	II	5.392.000
2020-3	II	III	5.389.000
2020-1	III	IV	5.389.000
2019-3	IV	V	5.389.000
2019-1	V	VI	5.389.000
2018-3	VI	VII	5.389.000
2018-1	VII	VIII	5.389.000
2017-3	VIII	IX	5.389.000
2017-1	IX	X	5.389.000
2016-3	X		5.389.000
2016-1			5.389.000
2015-3			5.389.000
2015-1			5.389.000
2014-3			5.389.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Y PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	4.960.000
2021-1	I	II	4.960.000
2020-3	II	III	4.958.000
2020-1	III	IV	4.958.000
2019-3	IV	V	4.958.000
2019-1	V	VI	4.958.000
2018-3	VI	VII	4.958.000
2018-1	VII	VIII	4.958.000
2017-3	VIII	IX	4.958.000
2017-1	IX	X	4.938.000
2016-3	X		4.938.000
2016-1			4.938.000
2015-3			4.938.000
2015-1			4.938.000
2014-3			4.938.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	5.236.000
2021-1	I	II	5.236.000
2020-3	II	III	5.234.000
2020-1	III	IV	5.234.000
2019-3	IV	V	5.234.000
2019-1	V	VI	5.234.000
2018-3	VI	VII	5.234.000
2018-1	VII	VIII	5.234.000
2017-3	VIII	IX	5.234.000
2017-1	IX	X	5.234.000
2016-3	X		5.216.000
2016-1			5.216.000
2015-3			5.216.000
2015-1			5.216.000
2014-3			5.216.000
2014-1 y anteriores	Se aplica el 1,75% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	
2021-3		I	4.174.000
2021-1	I	II	4.174.000

PARÁGRAFO 1. Para estudiantes en situación de reingreso, se cobrará según el **Nivel a Cursar** de acuerdo con las tablas de cada programa y el semestre correspondiente, según el reglamento.

PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes que tomen cursos de actualización o quienes ingresen a la Universidad por transferencia de otras instituciones, se les aplicarán las tablas anteriores según el programa académico y el **periodo de ingreso** correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Para la generación de recibos de matrícula de estudiantes con periodos de ingreso iguales o inferiores a 2014-1, los valores calculados serán redondeados al múltiplo de mil más próximo.

PARÁGRAFO 4. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2021 a estudiantes nuevos y antiguos de los programas de especialización de la Universidad así:

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	VALOR MATRÍCULA
Especialización en Administración Financiera	4.241.000
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	4.241.000
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	5.322.000
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	4.562.000
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	5.127.000
Especialización en Derecho Probatorio	4.714.000
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	4.748.000
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	4.748.000
Especialización en Sistema Penal Acusatorio - Virtual	4.164.000
Especialización en Auditoria de Sistemas de Información	5.502.000
Especialización en Gerencia de Obras	6.105.000
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	6.595.000
Especialización en Recursos Hídricos	6.066.000
Especialización en Seguridad de la Información	6.096.000
Especialización en Psicología Clínica	6.480.000
Especialización en Psicología de las Organizaciones	5.423.000
Especialización en Psicología Educativa	5.423.000
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	5.423.000

PARÁGRAFO 1. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

PARÁGRAFO 2. Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de especialización que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2021 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 1.75% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3. El valor de matrícula de la Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica aplica para los estudiantes que tengan periodo de ingreso 2021-1 o superior, así como para los que vienen cursando la Especialización en Psicología Jurídica con periodo de ingreso 2019-3 y anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2021 a estudiantes de los programas de maestría y doctorado de la Universidad, ofertados en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VALOR MATRÍCULA
Maestría en Psicología	7.959.000
Maestría en Ciencia Política	8.525.000
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	8.458.000
Maestría en Diseño Sostenible	9.307.000
Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación	9.101.000

PROGRAMAS DE DOCTORADO		
	NIVEL	VALOR MATRÍCULA
Doctorado en Psicología	Niveles I - IV	12.067.000
Doctorado en Psicología	Niveles V - VIII	8.929.000
Doctorado en Derecho		11.025.000

PARÁGRAFO 1. Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de maestría que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2021 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 1,80% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del Doctorado en Derecho con periodo de ingreso 2020-3 y anteriores tendrán un incremento en el valor de la matrícula del 1,80% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

ARTÍCULO CUARTO: Se establece el cobro de recargo por extemporaneidad sobre el valor de matrícula para estudiantes antiguos de los programas de pregrado y posgrado, según los vencimientos establecidos en el Calendario Académico así:

NIVEL DE FORMACIÓN – VENCIMIENTO	RECARGO
Pregrado – Segunda fecha de vencimiento	5%
Pregrado – Tercera fecha de vencimiento	10%
Posgrado – Segunda fecha de vencimiento	15%

ARTÍCULO QUINTO: Establecer en los programas de pregrado, como unidad de costo durante el año 2021, el valor de una hora de intensidad semanal, para aplicarla a la figura de asignatura adicional o curso opcional en el periodo de vacaciones, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR HORA
Pregrado en Arquitectura	218.300
Pregrado en Derecho	225.000

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR HORA
Pregrado en Economía	170.000
Pregrado en Psicología	272.900
Pregrado en Ingeniería Civil	237.000
Pregrado en Ingeniería Industrial	316.600
Pregrado en Ingeniería de Sistemas y Computación y Pregrado en Ingeniería de Sistemas	287.700
Pregrado en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	291.000
Pregrado en Administración de Empresas	249.500

DEPARTAMENTOS/UNIDADES ACADÉMICAS	VALOR HORA
Ciencias Básicas	223.300
Humanidades	147.200
Electivas institucionales de Bienestar	147.200
Lenguas	147.500

PARAGRAFO 1. La asignatura adicional o el curso opcional en periodo de vacaciones para estudiantes de pregrado correspondiente a ciencias básicas, humanidades, lenguas o electivas institucionales de bienestar, deberá cobrarse de acuerdo con el valor de hora definido para cada uno, independientemente del programa al cual pertenezca el estudiante.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer en los programas de posgrado, como unidad de costo durante el año 2021, el valor de una hora de intensidad / periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional o curso opcional, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR HORA
Especialización en Administración Financiera	26.600
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	26.100
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	25.600
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	20.400
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	22.900
Especialización en Derecho Probatorio	21.100
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	20.500
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	22.900
Especialización en Sistema Penal Acusatorio - Virtual	25.800
Especialización en Auditoria de Sistemas de Información	25.500
Especialización en Gerencia de Obras	28.300
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	31.800
Especialización en Recursos Hídricos	29.200
Especialización en Seguridad de la Información	29.400
Especialización en Psicología Clínica	28.200
Especialización en Psicología de las Organizaciones	29.500

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR HORA
Especialización en Psicología Educativa	26.300
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	25.200
Maestría en Ciencia Política	56.900
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	60.500
Maestría en Diseño Sostenible	64.700
Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación	54.200
Maestría en Psicología	48.600
Maestría en Ingeniería Industrial	60.400
Doctorado en Psicología - Nivel I-IV	67.100
Doctorado en Psicología - Nivel V-VIII	111.700
Doctorado en Derecho	196.900

PARAGRAFO 1. El valor de la asignatura adicional o curso opcional en periodos de vacaciones será calculado de acuerdo con el valor unitario de la hora, multiplicado por la intensidad horaria de acompañamiento directo de la respectiva asignatura en el plan de estudios del estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cobrar por otros derechos pecuniarios durante el año 2021, así:

CONCEPTO	VALOR
GENERAL	
Certificados de notas (Toda la sábana académica) para pregrado y posgrado	29.000
Constancia para pregrado y posgrado	22.000
Derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado	849.000
Derechos de grado colectivo para pregrado y posgrado	565.000
Derechos de inscripción para programas de pregrado y posgrado	110.000
Estudio de Homologación (Pregrado y Posgrado)	214.000
Supletorio para pregrado y posgrado	64.000
Prueba criterio de suficiencia en manejo de idioma extranjero (inglés) para pregrado y posgrado	136.000
PREGRADO	
Curso para preparatorio (pregrado en derecho)	810.000
Examen de validación en programas de pregrado	540.000
Homologación hasta 30 créditos para pregrado	674.000
Homologación de 31 a 60 créditos para pregrado	1.353.000
Homologación de 61 a 90 créditos para pregrado	2.029.000
Homologación de más de 91 créditos para pregrado	2.541.000
Homologación hasta 6 créditos para asignaturas de inglés incorporadas en los planes de estudio	134.000
Repetición de examen preparatorio (pregrado en derecho)	66.000
POSGRADO	
Examen de validación en programas de posgrado	676.000
Homologación hasta 15 créditos para posgrado	415.000
Homologación de 15 a 30 créditos para posgrado	834.000

CONCEPTO	VALOR
Homologación de más de 31 créditos para posgrado	1.059.000

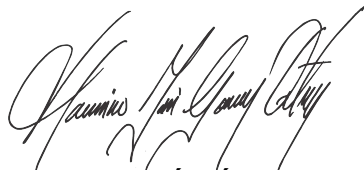
PARÁGRAFO 1. La aplicación de los conceptos de homologación y validación se rigen por los criterios establecidos por el Consejo Superior en el Acuerdo 236 del 24 de junio de 2016.

PARÁGRAFO 2. Los valores determinados por el presente acuerdo para los conceptos de derechos de inscripción, exámenes, conceptos de validación, derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado, así como estudios de homologación y homologación de créditos para programas de pregrado y posgrado, serán aplicables entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: Cobrar por otros conceptos no académicos durante el año 2021, así:

CONCEPTO	VALOR
Duplicado de acta de grado	22.000
Duplicado de carné (estudiantes, profesores y administrativos)	28.000
Duplicado de diploma	94.000
Duplicado de paz y salvo	22.000

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General